

VALORACIÓN DE LOS CIUDADANOS: CRÉDITO SOCIAL O ESTADO POLICIAL DE ESTE SIGLO

Ana Karin Chávez Valdivia

Universidad La Salle

Arequipa, Perú

achavez@ulasalle.edu.pe

RESUMEN

Parece ser que nos estamos acercando peligrosamente a la realidad de Black Mirror, una sociedad en la que lo único importante es lograr una puntuación de cinco estrellas en base a la valoración colectiva que es determinante para lograr el nivel de vida deseado.

Si bien el crédito social aparejaría un sistema de alcances orwellianos, debe tenerse presente que en una variante de naturaleza económica-comercial se ha venido consolidando como parte del crecimiento del comercio electrónico, por lo que en cierta forma ya se ha implantado dentro de nuestra sociedad y sus alcances están pasando inadvertidos.

Este sistema sobrepasa el enfoque Big Data para convertirse probablemente en manos de cualquier gobierno en la estigmatización del ciudadano con cuestionables repercusiones en torno a la confianza social y la integridad de los individuos. Tal vez este contexto demande la necesidad de centrar nuestra atención en las implicancias de la economía de la reputación a efecto de determinar sus verdaderos alcances en la actualidad.

Nos cuestionamos en torno a las consecuencias jurídicas del posible establecimiento de este sistema al interior de los estados producto de una migración del sector comercial -en el cual los resultados parecen haber sido ya validados- hacia la esfera política-estatal así como la consecuente desnaturalización del rol del estado como hasta ahora ha sido concebido.

Palabras clave: Gobierno, crédito social, Big data, economía de la reputación, vigilancia.

ABSTRACT

It seems we are getting close dangerously to Black Mirror reality, a society where the only important thing is getting a five stars score based on the collective valuation which is decisive to reach the desired lifestyle.

Although social credit would match an Orwell system it should also be borne in mind that in a variation of economic-commercial nature it has become established as a part of the e-commerce growth, therefore in a certain way it has been set up in our society and its scopes are still going unnoticed.

This system exceeded the Big Data perspective to become probably on hands of any government in the citizen stigmatization with controvertible consequences around the social confidence and the citizens trustworthiness. Perhaps this context demand the necessity of focus attention on economy reputation implications in order to determinate its currently real scopes.

We question about the legal consequences of a possible establishment of this system into the states as a product of comercial sector migration –where the results seem have already been ratified- towards the political-state field as well as the consequent denaturing of state.

Keywords: Government, social credit, Big data, economy reputation, vigilance.

INTRODUCCION

¿En qué medida ser catalogado como un ciudadano incorrecto en base a la valoración de terceras personas y del estado puede acarrear castigos y prohibiciones en todas las esferas de la vida del individuo?

Si reflexionamos un poco en torno a esta idea que bien podría asemejarse a una distopía conductista evidenciamos que el sistema de evaluación de la fiabilidad crediticia en el sector financiero se encuentra implementado a nivel mundial, por lo tanto ya somos valorados en base a un “*credit score*” que es lo que cuenta para determinar las posibilidades de concesión de préstamos bajo cualquier concepto, evaluación que lleva implícita una vigilancia y control permanente de este sector hacia nosotros.

Al mismo tiempo, diversas transacciones en el marco del comercio electrónico que van desde las populares apps, tiendas en línea, vendedores minoristas hasta compradores eventuales -es decir cualquier individuo- está sujeto a una valoración de cinco estrellas, lo que se convierte en ambos casos en un factor determinante para el desarrollo de subsiguientes despliegues comerciales.

En este orden de ideas, el crédito social llamado también crédito sésamo parece no vislumbrarse como algo tan lejano o imposible. Este nuevo sistema ponderaría todos los parámetros del comportamiento del individuo y para lograrlo requiere de ingentes cantidades de datos e información personal, los cuales tras ser extraídos, procesados, inferidos o deducidos se revertirían en contra de su titular para controlarlo, intimidarlo, limitarlo o en el mejor de los casos otorgarle un ilusorio favorecimiento.

Este sistema implicaría entre muchas otras cosas que la economía de la reputación circunscrita al sector económico-financiero y comercial o al menos aparentemente limitada a éstos, incursionaría radicalmente en toda la sociedad bajo el control directo del estado, cubriendo todos los ámbitos de actuación del ciudadano, hecho que conduciría no sólo a replantearse el rol estatal sino también la efectividad de los mecanismos de protección existentes ante una inminente vulneración y afectación de los derechos fundamentales.

I. ¿LA RED AL SERVICIO DE QUIÉN?

Internautas y empresas: Intereses opuestos o complementarios.

Si reflexionamos un poco en torno al escenario tecnológico en el que nos encontramos parecen surgir dos incertidumbres que encierran una misma finalidad bajo modalidades distintas.

La primera nos lleva a cuestionarnos sobre la posibilidad que la vigilancia y el control puedan funcionar mucho mejor cuando no sabemos que estamos siendo en diversas formas vigilados y hasta cierto punto controlados. En tanto la segunda presenta la opción de un método abierto y público para la vigilancia y el control ciudadano.

Debe tenerse presente que la primera de ellas ya existe, aunque los métodos empleados en occidente parecieran no ser tan evidentes.

Si bien se suele cuestionar el acceso y manejo que realizan terceros sobre la información personal de los internautas; parece ser ya algo habitual que en torno a las críticas relacionadas con la recolección de datos personales el argumento más consistente sea hacer énfasis en los beneficios que éste brinda a los mismos usuarios; los que en el presente caso serían no sólo facilitar las acciones sucesivas de búsqueda sino también la conexión entre las diversas herramientas de Google.

Siendo así, tal vez ni siquiera sea necesario preguntarnos qué tanto sabe Google sobre nosotros, ya que si reparamos un poco en la actividad que realizamos como internautas obtendremos fácilmente la respuesta.

Recordemos que Google Search, Google Chrome, Gmail, Google Adds pueden saber lo que pensamos, nuestros gustos, intereses o ideologías políticas y creencias religiosas. Saben también lo que hacemos en línea, vemos, escribimos o leemos gracias a Google Search, Google Chrome, Gmail, Google+, Youtube, Google News, Blogger, Book Search, Google TV, entre otros.

Al mismo tiempo pueden tener información respecto a donde vamos o tenemos planeado ir, donde hemos estado, nuestro lugar de trabajo, lugares que frecuentamos, con quien nos reuniremos o donde vivimos gracias a Google Search, Google Chrome, Gmail, Google+, Maps, Android, Street View, Calendar, Google Hangouts.

Para saber con quién estamos en contacto por chat, email, redes sociales se cuenta entre otros con Gmail, Google Hangouts, Google+, Picassa, Voice, Translation. Puede además conocerse hasta la forma en que gastamos el dinero, ya que estas herramientas recogen información sobre donde compramos, que compramos, cuando lo hacemos, nuestro ingreso económico, entre otros, todo esto gracias al uso de Google Checkout, Google Search, Google Wallet, Google Shopping (OSI, 2015).

En resumen al usar Google Chrome, Google Drive y Gmail; Google tiene acceso a prácticamente todo lo que hacemos en línea, puede escanear nuestros archivos, e-mail y hábitos de navegación para proporcionarnos una “supuesta publicidad requerida” acorde a nuestras necesidades –debemos tener presente que entre otras cosas Google también vende anuncios- en consecuencia en nuestra simple condición de internautas no somos clientes de Google aunque usamos todos los productos que nos proporcionan y que parecieran ser gratuitos simplemente no recibimos factura por ellos porque sus verdaderos clientes son los anunciantes y sus accionistas con quienes tienen obligación contractual de extraer de nosotros (mediante sus productos y su cadena de provisiones) el máximo de información posible. En consecuencia, el producto somos nosotros y el precio que pagamos es mucho más alto de lo que podría imaginarse.

Adicionalmente consideremos que el navegador además de almacenar ciertos datos como el historial de páginas mencionado anteriormente puede también almacenar contraseñas mediante las cookies, que no todas las páginas webs solicitan consentimiento expreso para su instalación y aún nuestra legislación no prevé esta conducta.

Si bien es cierto que este almacenamiento podría evitarse borrando periódicamente los datos del navegador o mediante la configuración adecuada en torno a la privacidad, la realidad es que muy pocas veces lo hacemos, por lo que el rastro digital que dejamos a lo largo de un día de navegar por la red permanecerá y no pasará inadvertido por terceros.

Lógicamente Google no es el único agente en este modelo de negocio de vendernos a sus anunciantes, hay miles de empresas alrededor del mundo que lo hacen, la más destacada es Facebook creada por Mark Zuckerberg en 2004. Pensada en sus inicios como un espacio para el intercambio entre estudiantes universitarios hoy alcanza a más de 900 millones de usuarios en todo el planeta. Además de conocer a nuevas personas, el principal valor que ofrece Facebook a sus usuarios es la posibilidad de fortalecer lo que el sociólogo estadounidense Mark Granovetter, identificó como “vínculos débiles”; es decir, aquellas personas conocidas con las que mantenemos una relación intermitente o irregular considerados en este entorno como indispensables para las oportunidades individuales y para su integración en las comunidades.

Este tipo de vínculo, se diferencia de lo que este mismo autor denomina como “vínculos fuertes”, conceptualizándolos como aquellos que compartimos con pocas personas con un compromiso continuado basado en una relación frecuente y que se construyen a partir del intercambio de recursos materiales e inmateriales sustantivos necesarios para afrontar situaciones complicadas, económicas, de salud o afectivas. (Granovetter, 1973).

En la sociedad actual es cada vez mayor la relevancia de los vínculos débiles lo que explica la rápida expansión y consolidación de Facebook y otras plataformas similares.

Facebook creo una serie de innovaciones que le permiten hacer seguimiento a sus usuarios por toda la red gracias a su omnipresente botón “Me gusta” y va

creando reglas y funciones para “obligar” a compartir cada vez más sobre nosotros -como cuando en el 2012 instituyó su función obligatoria de la cronología permitiendo que los anunciantes puedan tener una ventana hacia los intereses de los internautas de manera dinámica y permanente-.

Entre otras redes sociales destacadas encontramos a MySpace, una de las antecesoras de Facebook que terminó diluyéndose y perdiendo relevancia en contraposición con Tuenti, apócope de “Tu entidad” (Tuenti, s.f) que fue creada en el 2006 y se convirtió en la red social más popular en España entre los años 2009-2012. Esta red permite crear perfil propio, añadir a otros usuarios como amigos e intercambiar mensajes, chat, fotos, videos, páginas o eventos, Hoy, Tuenti es también un Operador Móvil Virtual que ha lanzado este servicio en México, Perú, Argentina y Ecuador.

Nuestros datos permiten que seamos identificados de una u otra forma en la red y dependiendo de las aplicaciones o redes usadas vamos creando los vínculos señalados anteriormente. Siendo precisamente estos “contactos” los que en un entorno social en línea, valoran nuestro actuar en sus diversos despliegues.

En este contexto interaccionamos a través de un ‘me gusta’ -u otro- un “corazón” en Instagram o un “favorito” en Twitter, los que no sólo llevan un mensaje implícito sino que también evalúan una actividad realizada. Sin embargo sabemos que un “like” puede encerrar significados distintos, lo que implica que la valoración que terceros nos hacen no podría ser determinante bajo ningún concepto.

Entre la realidad y la ficción: Black Mirror

Al parecer lo que muchos años atrás sólo hubiera podido ser concebido como una historia de ciencia ficción, el desarrollo tecnológico lo está convirtiendo en posibilidades cada vez más tangibles.

Nuestros despliegues son permanentemente valorados gracias a la existencia de la red y evidentemente a la presencia de nuestros datos en ella. Esta valoración se emplea actualmente en determinados sectores. De un lado tenemos el entorno financiero que permite a las entidades bancarias catalogarnos como sujetos fiables de crédito, en base a los ingresos mensuales y al comportamiento de pago, lo que se traduce en el otorgamiento de tarjetas con una alta línea de consumo al tiempo que las compañías nos ofrecen diversas ventajas como podría ser en materia de seguros debido a nuestro buen “comportamiento” sin mencionar que préstamos por montos variables están también a nuestra disposición y sólo basta aceptarlos para acceder a ellos.

Así mismo, dentro del sector comercial como parte del desarrollo del comercio electrónico el uso de las apps para realizar transacciones comerciales como podrían ser Amazon o Mercado libre, los negocios realizados en línea a través de Facebook u otras actividades vinculadas y afines bajo cualquier otra modalidad en la red, permiten valorar el comportamiento de vendedores y

compradores mediante la calificación a través de estrellas. Evidentemente cualquier insatisfacción de alguna de las partes se verá reflejada en una mala calificación y en consecuencia producirá un desmedro en la reputación del vendedor o del comprador, con innegables repercusiones en torno a la confianza social y la integridad de los individuos.

Una curiosa visión no tan distante de esta vigilancia y control en la que actualmente nos encontramos inmersos y que conduce al acceso, restricción o concesión de determinados servicios, en donde el sistema debido al promedio que hemos alcanzado -producto de la interacción con el entorno- “nos permite hacer cosas” la encontramos en Black Mirror: Nosedive.

Esta serie nos muestra una sociedad en la cual el sistema de puntuación implantado conduce a las personas al límite trastocando su naturaleza intrínseca y llevando implícita una flagrante vulneración de diversos derechos que van desde la intimidad personal hasta libertad en todas sus expresiones tras la búsqueda permanente e incansable de lograr convertirse en “el ciudadano modelo” con una curva de popularidad sólida basada en la valoración de la gente influyente -ya que los encuentros irrelevantes no suman de manera trascendente dentro del sistema-.

Una sociedad sustentada en un control tecnológico extremo que diluye la versión normal de las personas para convertirlas en porcentajes y reducirlas a simples números, hacerlas vivir para las puntuaciones producto de cada interacción personal que les permitirá acceder a programas de descuentos, trabajos, acceso a servicios varios, entre otros. Es decir, sólo un ciudadano modelo podría obtener el nivel de vida deseado. Este sistema diseña un entorno social en el que esta puntuación en base a estrellas discrimina sin miramientos, selecciona por intereses propios, distorsiona integridades y crea un nuevo concepto de “confianza social”.

Como podemos evidenciar, parece ser que la evolución tecnológica poco a poco se ha inclinado hacia la tendencia de materializar de una u otra forma la ficción concebida para sociedades utópicas, llegando a convertirse en algunos casos en cuestionables realidades y en otros en no tan cuestionables y no exactamente debido a su inexistencia, sino a que gran parte de la población no toma conciencia de la realidad en la que está inmersa y de lo que ésta significa para la tutela o afectación de sus derechos o no actúa con la responsabilidad inherente al uso de las nuevas tecnologías.

El gobierno en la red: Entre la vigilancia y el control ciudadano

En el segundo tramo de nuestra reflexión en torno a una opción de método abierto y público para la vigilancia y el control ciudadano gracias al uso de las herramientas tecnológicas el estado jugaría un rol preponderante -lo que no significa que en la primera opción mencionada el nivel de injerencia estatal sea nulo, basta con recordar las múltiples intervenciones del Departamento de Seguridad estadounidense gracias al monitoreo de las redes sociales en busca de posibles amenazas contra el país-.

En la novela distópica de Orwell, el autor describía un estado de vigilancia gubernamental omnipotente, controlado por una élite privilegiada que perseguían el pensamiento independiente. Curiosamente pareciera que desde ese entonces se hubiera predicho la existencia de Acxiom, Facebook y Google y si tenemos presente que probablemente en la actualidad hay más teléfonos móviles que personas la red digital omnipresente implica mayores consideraciones en todos los aspectos.

Lo curioso es que en estos casos no podemos culpar a un gobierno al mejor estilo del “Gran Hermano” ya que somos nosotros mismos quienes hemos permitido que nos pongan un precio y nos conviertan en el producto deseado, necesitado o vedado por terceros y lo hemos hecho de manera “gratuita” regalando miles de millones de dólares por nuestros datos personales a las nuevas élites. Aceptamos todos sus términos y condiciones de servicio por productos interesantes, útiles o divertidos -sin estar conscientes muchas veces de todo lo que esta aceptación significa-.

Sin embargo, pareciera que la vigilancia y el control en la red suscita el interés y preocupación de todos los sectores en el momento en que un gobierno hace pública la decisión de intervenir directamente en el control y manipulación de las bases de datos de todo un país, hecho que al parecer se configuraría en el uso más sorprendente e inimaginable de datos a gran escala.

II. EL CRÉDITO SOCIAL

El 14 de junio del 2014, China publicó un documento denominado “Esquema de Planificación para la construcción de un Sistema de Crédito Social” (2014-2020) que argumentando profundizar la reforma estructural económica y perfeccionar el sistema de mercado socialista como un método eficaz para fortalecer la sinceridad social, estimular la confianza mutua e innovar la gobernanza social y construir una sociedad socialista armoniosa plantea como objetivos de la construcción del sistema al 2020 básicamente lo siguiente:

- Establecimiento de leyes fundamentales, normas y sistemas estándares de crédito social. Básicamente esto será posible tras haber completado un sistema de investigación de crédito que cubra toda la sociedad con información crediticia y compartiendo recursos. Sustancialmente, debe haberse completado la supervisión de crédito y sistemas de gestión con un sistema de mercado de servicios de crédito relativamente perfecto, y dando rienda completa a los mecanismos para alentar a mantener la confianza y castigar su ruptura.
- Avance claro en la construcción de la sinceridad en los asuntos gubernamentales, la sinceridad comercial, la sinceridad social y la credibilidad judicial, y un aumento sustancial en los niveles de satisfacción social y de mercado. Habiendo fortalecido ampliamente el sentimiento de sinceridad en toda la sociedad, se logrará una clara mejora en el entorno

crediticio para el desarrollo económico y social, y una mejora del mercado en el orden económico y social.

En el Título V de este documento denominado “Mecanismos operacionales perfectos para el sistema de crédito social con premios como punto focal”, se señala en el punto 1 destinado a establecer mecanismos para incentivar la confianza y castigar la confianza lo siguiente:

“Fortalecer recompensas e incentivos para que los sujetos mantengan la confianza. Ampliar las recompensas y la fuerza propagandística para los actos de confianza. Conceder recompensas a las empresas y a las personas modelo que mantengan la confianza de acuerdo a las regulaciones, hacerlo ampliamente público a través de los medios de comunicación y forjar un ambiente de opinión pública en el que la confianza sea gloriosa. Desarrollo y Reforma, Finanzas, Banca, Protección del Medio ambiente, Vivienda y Construcción urbana, Tránsito y transporte, Comercio, Industrial, Fiscalización, Inspección de calidad, Supervisión de seguridad, Aduanas, Derechos de propiedad intelectual y otros sectores deben, en el proceso de supervisión del mercado y servicios públicos, profundizar en la solicitud de información crediticia y los productos de crédito y extender la "luz verde", los mecanismos de apoyo e incentivos, tales como la gestión preferencial, procedimientos simplificados entre otros a aquellos que mantengan la confianza.

Fortalecer la restricción y el castigo a los sujetos que rompan la confianza. Fortalecer la supervisión administrativa, la restricción y el castigo. Sobre la base de las actuales medidas administrativas de castigo, completar las estructuras de castigo para la ruptura de confianza, establecer sistemas de listas negras y mecanismos de retiro del mercado en todos los sectores (...).

(...) Establecer mecanismos conjuntos de recompensa y castigo crediticio a lo largo de los múltiples departamentos y regiones. A través del intercambio de información crediticia, realizar alianzas de recompensa crediticia a través de los múltiples departamentos y regiones, asegurarse de que aquellos que mantienen la confianza reciban beneficios en todos los aspectos, y aquellos que rompen la confianza encuentren dificultades a cada paso”.

Por otro lado la ley de Ciberseguridad de la República Popular China promulgada el 7 de noviembre del 2016 debido a su ambigüedad permite a través de su interpretación dotar al gobierno Chino de mecanismos para la monitorización, censura y proteccionismo.

Esta ley, que entrará en vigor el 1 de junio del 2017 y entre otras cosas limita la libertad de expresión en Internet y obliga a las empresas, incluidas las extranjeras, a cooperar con el Estado para "proteger la seguridad nacional". Prohíbe el anonimato en Internet y exige que las empresas identifiquen a los usuarios.

Debido a que China no permite el acceso a las páginas extranjeras como Google, Facebook y Twitter, ha creado sus propias versiones de esas webs. Los artículos, blogs, foros y comentarios en las redes sociales también están sometidos a censura.

Es así que en su Art. 12 establece:

“El Estado protege los derechos de los ciudadanos, las personas jurídicas y otras organizaciones a utilizar Internet de conformidad con la ley; promueve el acceso generalizado a Internet, eleva el nivel de los servicios de red, proporciona servicios de red seguros y convenientes a la sociedad y garantiza la circulación lícita, ordenada y libre de la información de la red.

Toda persona y organización que utilice redes deberá acatar la Constitución y las leyes, observar el orden público y respetar la moral social; no deben poner en peligro la ciberseguridad y no deben utilizar Internet para realizar actividades que pongan en peligro la seguridad nacional, el honor y los intereses nacionales, la subversión de la soberanía nacional, la revocación del sistema socialista, la incitación al separatismo, el socorro de la unidad nacional, Incitar al odio étnico ya la discriminación étnica, difundir información violenta, obscena o sexual, crear o difundir información falsa para perturbar el orden económico o social, o información que infrinja la reputación, la privacidad, la propiedad intelectual u otros derechos e intereses legítimos de terceros y otros actos similares”.

En este contexto el gobierno Chino cuenta -entre otros- con dos grandes mecanismos en la persecución de sus fines: Anti Financial afiliada a Alibaba y Tencent que bien podrían considerarse básicamente como Amazon o e-Bay y Facebook. Alibaba poco a poco está consolidándose como el sitio de comercio electrónico más grande del mundo y Tencent es una de las corporaciones más grandes a nivel mundial en el negocio de telefonía móvil e internet, contando -entre otros negocios de valor agregado vinculados al sector- con QQ, que es el servicio de redes sociales y mensajería instantánea más grande de China y con SOSO, un equivalente al buscador Google.

Siendo así, el crédito sésamo a través de una aplicación similar a un juego se presenta como uno de los más grandes juegos de puntuación en el que haciendo determinadas cosas tanto en las redes sociales como en otros sitios de internet que abarca desde lo que se postea en dichas redes como los aportes que se dejan en los sitios web manejados por el gobierno y las corporaciones como también las cosas que se hacen con el celular van ganando puntos o perdiendo puntos. El sistema incorpora datos online y offline para generar “*credit score*” que sube o baja basándose en cinco distintas categorías. (Huang, 2015).

Como se desprende de las normativas señaladas el objetivo de los puntos es medir que tan buen ciudadano se puede ser en una visión reductivista del ser

humano dentro de una distopía conductista que lo estigmatiza en una sociedad en la cual la confianza social apunta a ser uno de pilares del sistema.

Si el ciudadano retwitea o comparte cosas de la cadena de noticias del gobierno, el crédito social -llamado también crédito sésamo- sube. El compartir noticias de medios independientes en especial las que no son favorables al gobierno hacen que el crédito baje. El sistema al estar vinculado con Alibaba y Telsen permite saber si se realizan compras de productos fabricados en china por empresas patrocinadas por el gobierno chino y de ser así el crédito nuevamente sube, la compra de productos extranjeros como películas de cualquier otro país o revistas comics o manga de todo tipo bajan el crédito.

Colocar una opinión negativa sobre el partido comunista repercute en el descenso masivo del crédito, en tanto si es positiva en el ascenso.

Como la misma normativa China establece, los puntos ganados se traducen en un alto crédito social y en consecuencia en la obtención de los beneficios resultantes de la confianza otorgada por un gobierno vigilante a un “ciudadano modelo”. En sentido contrario el quebrantamiento de esta confianza conllevará a una serie de castigos que serán aplicados en todos los ámbitos a lo largo del país.

Aparentemente el sistema alcanzará su consolidación dentro de tres años tal como está previsto por la legislación, para ese entonces es posible que se consolide un gobierno que ejercerá control sin precedentes al mejor estilo de un estado policial en pleno siglo XXI. Este sistema llevará implícito una vulneración de derechos y coacción de libertades hasta ahora concebida sólo en la ciencia ficción.

El temor a ser un ciudadano con puntuación baja determinará el actuar en todos sus despliegues habituales ya que las puntuaciones de cada ciudadano serán públicas y verificables para cualquier persona en línea y a través de colores, dibujos y otros elementos llamativos serán una presión psicológica y social considerable que le permitirá al sistema no sólo promover y garantizar la obediencia civil sino que motivará y respaldará el rechazo público, en especial si los amigos con puntuación baja perjudican el score.

Este sistema plantea una estructura políticamente correcta y probablemente deshumanizante en cuanto a la ciudadanía se refiere y desnaturalizante en relación al rol tuitivo del estado que con las grandes corporaciones a su servicio explotaran conjuntamente Big Data de una manera hasta ahora no pensada y crearán “identidades basadas en la reputación” que trascenderán a un simple entorno social de calificación por los vínculos débiles o fuerte de las redes. Se consolidará así un sistema de vigilancia individual para conceder premios o castigos acorde al despliegue personal de cada individuo.

En base a las consideraciones señaladas el crédito social en China se presenta como una demostración extrema de lo significa el ejercicio abusivo del poder por parte de un estado. Sin embargo, a pesar de traducirse en una imposibilidad futura para muchos, esta realidad en ciernes nos lleva a

reflexionar en torno a cuanto podrían tardar algunos países con tendencias a gobiernos autoritarios en tratar de imitar a China.

III. PERÚ: TECNOLOGÍA, VIGILANCIA Y CONTROL

La economía de la reputación creada por Michael Fertik es aplicable en todos los países y hace que permanentemente estemos siendo valorados como sujetos de riesgo crediticio –recordemos que somos siempre vigilados por el sistema financiero-.

Es así que en el momento en que por nuestro comportamiento de pago somos reportados a Infocorp -Central de Riesgo peruana- todas nuestras tarjetas son bloqueadas y cualquier crédito negado, hasta que con el transcurso del tiempo Infocorp evalúe la forma en que nuestro comportamiento crediticio ha mejorado y considere cambiar nuestro estatus pudiendo nuevamente hacernos merecedores del acceso a ciertos servicios.

En consecuencia esta economía nos está convirtiendo en “identidades basadas en la reputación” -una de las consecuencias de la implantación del sistema de crédito social-. Probablemente la diferencia que encontramos sea por el momento que su aplicación se encuentra aparentemente circunscrita al sistema financiero sin repercusiones mayores traducidas en premios o castigos aplicados directamente por el estado.

Sin embargo, cabe cuestionarse en torno a esta economía de la vigilancia vinculada a la naturaleza de Infocorp, empresa que se presenta como un proveedor de confianza de soluciones de información estratégica que permite a las personas tomar decisiones críticas con seguridad, ayudando a las empresas a minimizar sus riesgos financieros y a maximizar sus oportunidades de crecimiento, mientras que proporciona a las personas una mejor protección de su “salud financiera”. Término cuestionable para “diagnosticarnos” en base al almacenamiento de nuestros datos sobre actividades, preferencias, elecciones que les permitirá inferir, deducir y proyectar nuestros futuros comportamientos. En tanto estas empresas desnaturalizan nuestros datos para convertirlos en materia prima bruta que nos hace ser un producto imprescindible para el mercado (Chávez, 2016).

Por otro lado, debe tenerse presente que Infocorp fue adquirido por Equifax en el 2005 surgiendo así Equifax Perú S.A., que actualmente es el mayor buró de crédito del mercado peruano, cuya sede se encuentra en Atlanta, Estados Unidos -y se constituye en un líder mundial en soluciones de información con presencia en Europa, América del Norte y América Latina- en consecuencia al encontramos frente a la posibilidad de un flujo transfronterizo de datos de manera masiva, de lo que podemos estar cada vez más seguros es que difícilmente sabremos con plena certeza a que manos llegará finalmente nuestra información personal y que uso le darán¹.

¹ Los tres NCRAs (National Court Reporters Association) son Equifax, Experian, y TransUnion y tradicionalmente han sido las únicas fuentes de información para calcular los credit scores.

Si bien en el Perú tanto la Ley de Protección de Datos Personales, Ley N° 29733, como su reglamento, el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, buscan tutelar nuestro derecho fundamental a la protección de datos personales en torno a la transferencia de datos personales dentro del marco del respeto de los demás derechos fundamentales, la realidad parece colocarnos en un estado de total indefensión.

Sin embargo nuestro país no solo cuenta con una empresa legalmente establecida como un proveedor de Big data dentro del sector financiero. En el Perú el mercado negro de las bases de datos con información personal tiene un alcance sorprendente que abarca desde páginas web para poder adquirir bases de datos nacionales e internacionales categorizadas por segmentos y con diversos costos según los contenidos deseados hasta galerías comerciales en diversas ciudades de país donde la tecnología y el delito se conjugan para que los datos personales de millones de peruanos se vendan libremente.

Nuestra ley de Protección de Datos fue promulgada en el año 2011 y señala en su artículo 15° que el titular y el encargado del banco de datos personales deben realizar el flujo transfronterizo de los datos personales solo si el país destinatario mantiene niveles de protección adecuados conforme a la ley peruana, de no ser así el emisor garantizará que el tratamiento se efectúe acorde a nuestra legislación.

En este mismo sentido el inciso 5° establece que los datos personales solo pueden ser objeto de tratamiento con consentimiento previo, informado, expreso e inequívoco de su titular. Por su parte el inciso 9° señala que la comercialización de datos personales contenidos o destinados a ser contenidos en bancos de datos personales se sujeta a los principios previstos en la ley.

Por otro lado el escenario del comercio electrónico nos presenta nuevamente a “identidades basadas en la reputación” ya que la calificación otorgada como resultado de las transacciones determinará la fiabilidad de un vendedor o comprador y se convertirá en un factor determinante para guiar las opciones de compra o venta de terceros que tienen acceso en línea a la reputación de los agentes integrantes de la relación comercial.

En forma paralela a este contexto tecnológico de valoración de las personas que haciendo uso de diversos elementos como estrellas, colores o números conllevan a un reduccionismo porcentual o numérico del individuo dentro del actual entorno económico-comercial, se encuentra el estado.

Debido a nuestro sistema de gobierno la intervención del estado para ejercer vigilancia y control sobre los ciudadanos pareciera devenir en casi nula, reduciéndose éstos comportamientos a los sectores previamente descritos. Sin embargo debemos recordar que en el Perú las instituciones públicas cuentan con bases de datos de todos los ciudadanos según el correspondiente sector, como podría ser propiedad, salud, trabajo, tributos, entre otros y que esta información se comparte de manera interinstitucional para el cumplimiento de sus fines y funciones. El RENIEC (Registro Nacional de Identificación y Estado Civil) administra la base de datos más grande del país y ofrece el servicio de verificación biométrica gratuita a las instituciones gubernamentales que lo requieran buscando garantizar la seguridad jurídica y la implementación de las

políticas de seguridad que el Estado y a las empresas que lo solicitan previo pago del arancel establecido en la ley.

En consecuencia al igual que en muchos países, la mayor parte de veces somos fácilmente identificables por el estado y sólo por razones de seguridad nacional se justificaría la vigilancia y control por parte de los organismos facultados y autorizados para ello.

Si reflexionamos en torno al rol que le corresponde al estado, podemos observar que nos encontramos frente a un escenario bastante complejo debido a que –entre otras cosas- el desarrollo en sus diferentes niveles y formas sumado a la globalización están generando modificaciones en las estructuras y relaciones socioeconómicas tradicionales por lo tanto este rol viene siendo reformulado y redefinido, en consecuencia muy difícil encasillarlo bajo un sólo concepto o limitarlo a términos funcionales y operacionales. Sin embargo, consideramos que al margen de la elección o asignación de un rol a nivel macroeconómico, microeconómico o institucional, el estado debe estar centrado en el ser humano y en ser un garante de la seguridad jurídica en todas sus formas.

IV. CONCLUSIONES

El crédito social se presenta como una herramienta que argumentando generar la confianza de todo un país, la sinceridad en todas sus formas con miras a crear una sociedad socialista armónica y sin contradicciones sociales se orienta a medir la obediencia con la que los ciudadanos siguen la línea política del partido. Consideramos que este sistema una vez implantado en su totalidad podría generar progresivamente niveles de insatisfacción y descontento de parte de los ciudadanos lo que conduciría a cuestionar su permanencia en el tiempo.

Al mismo tiempo el desarrollo del Big data es imparable y muchos de estos proveedores de bases de datos se encuentran muy bien posicionados tanto en términos de instalación de bases como en relación a una línea de productos ya probada, siendo nuestros datos el insumo principal dentro de su línea de producción lo que facilita que podamos convertirnos en simples “identidades basadas en la reputación”, reduccionismo ya implantado en el sector financiero y económico-comercial a nivel mundial gracias a la economía de la vigilancia y pasando inadvertido por una gran parte de la población, por lo que pareciera no tan lejana la posibilidad de implantación de un sistema de crédito social en aquellos países con tendencias gubernamentales no bien definidas pero que muestran inclinaciones hacia el totalitarismo y en este contexto el rol del estado jugará un papel determinante en la consolidación del respeto a los derechos fundamentales.

En este orden de ideas probablemente el único modo de salirse del sistema generado por Big data sería cerrar las cuentas en Google o Facebook para siempre o mejor aún no crearlas, sin embargo ambos planteamientos son

problemáticos y cada vez más difíciles debido a que nuestros datos son conservados aun cerrando la cuenta de las redes sociales y aunque decidamos no participar de ninguna red seguiremos siendo etiquetados, el GPS seguirá informando nuestra localización, la red de comercios Target monitoreará nuestras compras y la lista podría ser interminable. Debemos ser conscientes de que los volúmenes de datos acerca de nosotros están al alcance de cualquiera- sin importar el país en el que nos encontremos- las veinticuatro horas del día.

El mundo tecnológico crece exponencialmente y su omnipresencia en nuestras vidas es inminente por lo que una vez abierta la caja de pandora virtual no puede volver a cerrarse.

REFERENCIAS

Chávez, A. (2016). Entre los perfiles a la carta y la protección de datos personales: el producto eres tú. *Hacia una justicia 2.0*, 3. Salamanca: Ratio Legis.

Decreto Supremo N°003-2013-JUS. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 22 de Marzo Del 2013.

EQUIFAX. (Sin fecha). Acerca de Nosotros. Recuperado de <https://soluciones.equifax.com.pe/e-commerce/sobre-infocorp.htm>

Granovetter, M. (1973). The strenght of weak ties. *American Journal of Sociology*, 78, 1360-1380.

Huang, Z. (Octubre, 2015). Give a guy some credit. Recuperado de <https://qz.com/519737/all-chinese-citizens-now-have-a-score-based-on-how-well-we-live-and-mine-sucks/>

Ley N° 29733. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 3 de julio del 2011.

OSI Oficina de Seguridad Internauta (2015) Si un producto es gratis tú no eres el cliente, sino el producto. Recuperado de <https://www.osi.es/actualidad/blog/2015/08/31/si-un-producto-es-gratis-tu-no-eres-el-cliente-sino-el-producto.html>.

Planning Outline for the Construction of a Social Credit System (2014-2020). (Abril, 2015). Recuperado de <https://chinacopyrightandmedia.wordpress.com/2014/06/14/planning-outline-for-the-construction-of-a-social-credit-system-2014-2020/>

Ramirez, D. (2017). Ciberseguridad en China. Recuperado de http://www.ieee.es/en/Galerias/fichero/docs_informativos/2017/DIEEEI01-2017_CyberChina_DRM.pdf

RENIEC. (Sin fecha). Institucional. Recuperado de <https://www.reniec.gob.pe/portal/institucional.htm#>

Wikipedia. (Sin fecha). Tuenti. Recuperado de <https://es.wikipedia.org/wiki/Tuenti>.